



Cofinanciado por
la Unión Europea



Proyectos Internacionales SDF
Curso 2023-2024

CRITERIOS SELECCIÓN ALUMNADO ERASMUS KA121-SCH

Se ofertan seis plazas para movilidad del alumnado grupal a Bari (Italia)

Tan sólo podrá acceder a esta beca alumnado matriculado en nuestro centro en 2º ó 3er curso de ESO en el año actual de la convocatoria.

Tendrán prioridad aquellos alumnos que no hayan participado nunca en movilizaciones Erasmus+.

El alumno/a deberá presentar una **declaración jurada** en la que haga constar que no ha participado durante el periodo de tiempo indicado en un programa de movilidad Erasmus+.

Para poder acceder a esta beca, los candidatos seleccionados deberán estar dispuestos a acoger en sus hogares al alumnado procedente de otros países. En caso de no hacerlo, se perderá el derecho a participar en las movilizaciones, salvo casos de fuerza mayor que estudiará la comisión Erasmus de forma individualizada.

Se reservará un 20% de las plazas para alumnado NEAE y/o con discapacidad. En el caso de alumnado con discapacidad reconocida, se deberá aportar documentación pertinente. En el caso de alumnado NEAE, se hará de oficio por parte del centro. Se deberá marcar la casilla(s) correspondiente(s) con una X. El alumnado NEAE y/o con discapacidad que no sea seleccionado dentro de esta categoría, pasará a la categoría de régimen general en el orden que le corresponda según su puntuación.

FASE 1-BAREMO

Toda la documentación que se aporte deberá ser entregada en el mismo orden según el baremo que se indica a continuación.

1. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD DE GRUPO ESCOLAR O DE CORTA DURACIÓN DURANTE LA DURACIÓN DEL PROYECTO (1 PUNTO) Y/O ANTERIORES ACOGIDAS (2 Puntos).

En este apartado se puntuarán sólo aquellas acogidas que no sean las de requisito de obligado cumplimiento para la presente convocatoria. Es decir, se puntuará por este apartado únicamente en aquellos casos en los que no haya reciprocidad. En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.



2. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN RÉGIMEN DE LARGA DURACIÓN DURANTE LA DURACIÓN DEL PROYECTO (1 PUNTO) Y/O ANTERIORES ACOGIDAS (2 Puntos).

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.

3. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN OTROS PROYECTOS INTERNACIONALES (2 PUNTOS)

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.

4. POR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL CURSO ANTERIOR

* Para justificar la nota media la comisión de selección Erasmus comprobará los expedientes académicos del centro.

4.1.	Media de 5,5 – 6	0,25 puntos
4.2.	Media de 6- 6,9	0,5 puntos
4.3.	Media de 7 - 7,5	0,75 puntos
4.4.	Media de 7,6 – 8	1 puntos
4.5.	Media de 8,1 - 8,5	1.25 puntos
4.6.	Media de 8,6 – 9	1.5 puntos
4.7.	Media superior a 9	2. puntos

5. IDIOMAS

Todo el alumnado solicitante deberá entrar en la plataforma europea gratuita: [academy.europa.eu](https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=english-pla cement-test)
<https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=english-pla cement-test>



Cofinanciado por
la Unión Europea



para realizar una prueba de nivel de al menos un idioma extranjero. Los candidatos/as deberán crear una cuenta EU login para poder acceder a la plataforma. Una vez realizada la prueba, se descargará el certificado de nivel que se proporciona, y cuya copia se adjuntará de forma obligatoria a esta solicitud. Este apartado no puntuará a efectos de baremo pero no entregar el certificado será **causa de exclusión** de la presente convocatoria.

6. PERTENECER A COLECTIVO DE ESPECIAL VULNERABILIDAD EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA. (2 puntos).

Se podrán pedir informes al Departamento de Orientación y/ o Educadora Social del centro. Será esta Comisión la encargada de determinar el baremo.

7. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE TRABAJO ERASMUS U OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO (máximo 4 puntos).

El solicitante deberá enumerar aquéllas en las que ha participado. Este apartado será valorado por la comisión Erasmus del centro.

8. ALUMNADO NO PARTICIPANTE EN MOVILIDADES ANTERIORES (2 puntos)

El alumnado no participante en proyectos Erasmus + anteriores se baremará con dos puntos. Este apartado será valorado por la comisión Erasmus del centro.

FASE 2

Los candidatos/as realizarán **una entrevista personal/** video de motivación (para determinar su grado de madurez y autonomía). La entrevista podrá realizarse en el idioma correspondiente al destino de la movilidad. Asimismo, se pedirá **un informe de los posibles candidatos al equipo docente** o, en su defecto, al tutor/a. Ambos informes, el del equipo docente/tutor y el de la entrevista personal deberán tener una valoración positiva y serán definitivos para aceptar o rechazar al alumnado seleccionado en el proceso de baremación. Esta fase tendrá una puntuación total de 14 puntos, siendo la entrevista personal de 6 puntos y el informe de 8 puntos.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



La falsedad de datos o documental en esta solicitud será penalizada con la inmediata suspensión de la candidatura.

Los plazos de la convocatoria y de entrega de documentación serán publicados en el tablón de anuncios de Erasmus , así como en la página web del IES Suárez de Figueroa y en el site de Proyectos Internacionales en la que habrá un enlace a toda la documentación y plazos. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo o con ausencia de documentación dentro de los plazos establecidos.

En caso de empate de puntuación del baremo, se reunirá la comisión de baremación con el equipo docente que imparte clase a los candidatos y, en su defecto, con el tutor/a para determinar qué candidato/a es el más idóneo/a para la concesión de la beca.

COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

Estará formada al menos por cinco miembros de la Comisión de Proyectos Internacionales.

MUY IMPORTANTE:

1. La solicitud deberá ir firmada obligatoriamente dentro del plazo establecido, tanto por la persona solicitante como por todos los tutores legales en caso de divorcio sin pérdida de patria potestad. De no ser así, la candidatura se excluirá automáticamente.
2. En caso de imprimir la solicitud, deberá hacerse en una única hoja (por delante y por detrás).